Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1083 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO DE LA CIUDAD DE AYOLAS" ID N° 362.391.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas Técnica del 02 de diciembre de 2019; el Acta de Apertura de Ofertas Económica del 05 de diciembre de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas Primera Etapa del 03 de diciembre y Segunda Etapa del 06 de diciembre de 2019; la Nota Interna DJU/795/2019 del 06 de diciembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 459/2019 del 06 de diciembre 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se cursó invitación para participar en la Contratación Directa N° 25/2019 para la "Fiscalización de Obras para Construcción de Estación de Servicio de la ciudad de Ayolas" ID N° 362.391, a las siguientes empresas: Fidel López Frutos, Gonzalo Quevedo, Martha Inés Solís Montiel, Nadia Cáceres, y Samuel Saldívar;

Que según el Acta de Apertura de oferta técnica del 02 de diciembre de 2019, ha presentado su oferta la: Arq. Martha Inés Solís Montiel;

Que el informe de evaluación de oferta 1ra Etapa - Evaluación De Oferta Técnica, recomienda realizar la apertura del Sobre 2 – Oferta Económica de la firma Arq. Martha Inés Solís Montiel, por cumplir con todos los requerimientos técnicos de la Carta de Invitación;

Que en fecha 05 de diciembre de 2019 fue realizada la apertura de oferta económica de la firma Arq. Martha Inés Solís Montiel;

Que el informe de evaluación de oferta 2da Etapa - Evaluación De Oferta Económica, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 25/2019 para la "Fiscalización de Obras para Construcción de Estación de Servicio de la ciudad de Ayolas" ID N° 362.391, a la firma Arq. Martha Inés Solís Montiel por un monto total mínimo de G. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) y monto total máximo de G. 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 362.391, que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto aprobado para PETROPAR para el Ejercicio 2019;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 y 2021 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias de dichos ejercicios. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que certifican que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación, se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1083 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 25/2019 para la "Fiscalización de Obras para Construcción de Estación de Servicio de la ciudad de Ayolas" ID N° 362.391, a la Arq. Martha Inés Solís Montiel, por un monto total mínimo de G. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) y un monto total máximo de G. 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario en guaraníes (IVA incluido)	Monto total Mínimo en guaraníes (IVA incluido)	Monto total Máximo en guaraníes (IVA incluido)
1	FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE SERVICIO DE LA CIUDAD DE AYOLAS	MES	4	6	13.500.000	54.000.000	81.000.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Comercial quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupos de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)